



## Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Expediente n.º: 585/2023

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN.

Se reúne la Mesa de Contratación a las 12:15 horas del día 26 de junio de 2023 en acto privado, integrada por:

Presidente: D<sup>a</sup> Lourdes López García, Concejala de la Corporación

Vocales: D. Juan Manuel Ramo Vera, Secretario de la Corporación.

D<sup>a</sup> Iliana Roda Vela Alonso, Interventora de la Corporación.

D<sup>a</sup> Beatriz Callén Polo Técnico de Cultura del Ayuntamiento.

Secretario: D<sup>a</sup> Isabel García Berges, Técnico de Gestión del Ayuntamiento que da fe del acto.

La sesión tiene carácter no presencial, celebrándose a distancia mediante videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El objeto de la reunión es proceder a examinar la documentación presentada por GABOU, S.L, licitador propuesto como adjudicatario del contrato, durante el plazo concedido para tal efecto.

Por el Secretario de la Mesa, en virtud de la autorización concedida por licitador, se aporta:

- Informe del Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro de no constancia en la base de datos de ese Servicio, el licitador GABOU, S.L

El archivo presentado contiene la siguiente documentación:

#### **1.- Documentos acreditativos de la capacidad de obrar y representación**

- CIF GABOU, S.L

- Escritura Pública de Constitución de la Sociedad GABOU, S.L autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Carlos Alburquerque Llores, de fecha 6 de octubre de 2004, número 5308 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba.

- Consta en los Estatutos el objeto social de la mercantil, entre otros: Gestión de centros de música y danza.

- Escritura Pública de Elevación a Público de Acuerdos Sociales autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Salvador García Guardiola, de fecha 2 de febrero de 2017, número 172 de su protocolo. Entre otros acuerdos, se nombra nuevo administrador de la compañía a D. Fermín Galduf Cervera, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Córdoba. El cargo tiene carácter indefinido.

- DNI de D. Fermín Galduf Cervera

- ROLECE: certificado de 12 de junio de 2023. No consta prohibición de contratar .





## Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

**2.- Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria** de fecha 12 de junio de 2023, de hallarse al corriente de sus obligaciones.

**3.- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social** de fecha 12 de junio de 2023 de hallarse al corriente de sus obligaciones.

**4.- Certificado de alta en el Censo de Actividades Económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria** de fecha 20 de junio de 2023, en el que consta la exención del artículo 82,1 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**5.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, técnica y profesional.**

- Cuentas correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 depositadas en el Registro Mercantil. La cifra de negocios y la solvencia económica cumplen los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Declaración del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2020 y 2021

- Declaración del Registro Mercantil de legalización de Libros y de depósito de Cuentas Anuales.

- Declaración responsable de la cifra negocios en el ámbito de las actividades objeto del contrato referido a los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

- Relación de servicios prestados en los últimos tres años que acreditan un importe acumulado en el año de mayor ejecución (2022) que cumple los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al menos 190.753,70 euros.

- Certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Almodóvar del Río: 19.000 euros

- Certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Fuente Palmera: 14.950 euros

- Certificado de buena ejecución de Global Education Initives: 2.580 euros

- Certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón: 37.862,46 euros

- Certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Adamuz: 69.936 euros

### **6.- Garantía**

Se aporta certificado digital de seguro de caución de la entidad CESCE a la empresa GABOU, S.L ante el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén por importe de 6.322,00 euros, de fecha 16 de junio.

La Mesa de Contratación verifica la autenticidad del documento mediante el número de documento electrónico que contiene el certificado.

A la vista de cuanto antecede la Mesa de Contratación entiende cumplimentado el requerimiento de documentación por el licitador propuesto, cumpliendo esta las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Presidente da por terminada la reunión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Y para que quede constancia de lo tratado; yo, el Secretario, redacto acta que someto a la firma del Presidente.





## Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4YLTZGWZDNLJF2D629QXKF07  
Verificación: <https://lapueblaalfinden.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

